



Urbano García Alonso, con DNI nº 11.765.182-S, en representación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, actuando como Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” y del Decreto 169/2017 de 17 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Director General de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”, publicado en el DOE número 201, de 19 de octubre de 2017, y a tal efecto,

EXPONE

PRIMERO.-Justificada la necesidad de llevar a cabo la contratación de una empresa encargada del “*Servicio de Agencia de Noticias para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU*”, según se desprende del informe justificativo de la necesidad de contratar, de fecha 23 de febrero de 2018, emitido por Adjunto al Área de Informativos de Canal Extremadura.

SEGUNDO.-Incorporadas al expediente, las Bases Jurídicas y Técnicas que deberán regir la contratación, habiéndose establecido los presupuestos máximos de licitación para cada uno de los lotes que detallan a continuación:

-Lote Nº 1 correspondiente al Servicio de Agencia en formato texto y foto de carácter regional, nacional e internacional: NOVENTA Y UN MIL (91.000,00 €) EUROS por dos (2) años de contrato.

Valor estimado Lote Nº 1: 182.000,00 €.

-Lote Nº 2 correspondiente al Servicio de Agencia de Noticias en formato audiovisual de carácter nacional: NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (92.500,00 €) EUROS por dos (2) años de contrato.

Valor estimado Lote Nº 2: 185.000,00 €.

-Lote Nº 3 correspondiente al Servicio de Agencia de Noticias audiovisuales de carácter internacional: DIECISEIS MIL (16.000,00 €) EUROS por dos (2) años de contrato.

Valor estimado Lote Nº 3: 32.000,00 €.

En virtud de lo anterior, el Valor Estimado del contrato correspondiente a los 4 años de contrato y sus posibles prórrogas de los Lotes Nº 1, 2 y 3 se establece en la cantidad total de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (399.000,00 €) EUROS.**

TERCERO.-Considerando que se cumplen las prescripciones legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por



el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como las Instrucciones en materia de contratación del ente público CORPORACION EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES y de su sociedad filial, publicadas en el perfil del contratante,

HE RESUELTO

PRIMERO.-Aprobar tanto la contratación referida anteriormente, así como las Bases Jurídicas y Técnicas elaboradas y presentadas en esta Dirección.

SEGUNDO.-Ordenar la publicación del anuncio de licitación en los Diarios Oficiales que procedan, así como en el Perfil del Contratante del Grupo Corporación, junto con las bases referidas en el apartado anterior.

TERCERO.-Nombrar a los miembros relacionados a continuación, que compondrán la Mesa de Contratación, al objeto de realizar cuantos actos se requieran, de acuerdo con las Instrucciones Generales de Contratación y con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de proceder, en su momento a elevar propuesta de adjudicación, y en su caso, suscribir el correspondiente contrato.

Presidente: Jorge Andrada Barquero.
Vocal: Jose Manuel Bañegil Fondón.
Vocal: Francisco Javier Reyes Torremocha.
Vocal: Francisco Javier Romero Campos.
Vocal: Emilio Crespo Moreno.
Vocal: Eduardo Colorado Tarraque.
Secretario: José Francisco Navas Pérez.

Representante del Comité de Empresa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Mérida a 26 de febrero de 2018.


Fdo.: Urbano García Alonso.

Órgano de Contratación.
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.